



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

## **BANDO**

Se recibió en este Ayuntamiento el día ocho de mayo notificación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, relativa a la renovación del cargo de sustituto del Juez de Paz Titular de este Municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Sustitutos del Juez de Paz de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido Judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Madrigal de la Vera, a veintitrés de julio de dos mil veintiséis,

**EL ALCALDE,**

Urbano Plaza Moreno

